



Arauca, Arauca, 06 de agosto de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2018 00247 00
Demandante : Rubén Darío Meléndez Delgado
Demandado : Nación- Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial concentrada con los siguientes expedientes 001-2018-00260; 001-2018-00213; 001-2018-00248; 001-2018-00235; 001-2018-00239; 001-2018-00217; 001-2018-00198; 001-2018-00278 y 001-2018-00225.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.931.864 de Bogotá y T.P No. 203.499 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Ministerio de Educación (fol. 105).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 29 de agosto de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 105 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **084** de fecha **08 de agosto de 2019.**

Secretaria,

Luz Stella Arenas Suarez

GAD